

NOTA IMPORTANTE:

La entidad sólo puede hacer uso de esta norma para si misma, por lo que este documento NO puede ser reproducido, ni almacenado, ni transmitido, en forma electrónica, fotocopia, grabación o cualquier otra tecnología, fuera de su propio marco.

ININ/ Oficina Nacional de Normalización

EDIFICACIONES. NORMAS PARA EL DESEMPEÑO. CONTENIDO Y PRESENTACION (ISO 6240:1980, IDT)

Performance standards in buildings.
Contents and presentation

Prefacio

La Oficina Nacional de Normalización (NC), es el Organismo Nacional de Normalización de la República de Cuba que representa al país ante las Organizaciones Internacionales y Regionales de Normalización.

La preparación de las Normas Cubanas se realiza generalmente a través de los Comités Técnicos de Normalización. La aprobación de las Normas Cubanas es competencia de la Oficina Nacional de Normalización y se basa en evidencias de consenso.

Esta Norma Cubana:

- Ha sido elaborada por el Comité Técnico de Normalización NC/CTN 24 de Construcción Industrializada, en el cual están representadas las siguientes instituciones:
 - Ministerio de la Construcción
 - Instituto Sup. Politécnico "José A. Echeverría".
 - Oficina Nacional de Normalización.
 - MINFAR
 - Poder Popular C. Habana (DCH)
 - CTVU
- Constituye una adopción idéntica, por el método de traducción, de la norma ISO 6240:1980 *Performance standard in building. Contents and presentation.*

© NC, 2002

Todos los derechos reservados. A menos que se especifique, ninguna parte de esta publicación podrá ser reproducida o utilizada por alguna forma o medios electrónicos o mecánicos, incluyendo las fotocopias o microfilmes, sin el permiso previo escrito de:

**Oficina Nacional de Normalización (NC).
Calle E No. 261 Ciudad de La Habana, Habana 3. Cuba.**

Impreso en Cuba

Introducción

Esta Norma Cubana tiene una amplia gama de aplicaciones en el campo de la normalización, así como un conjunto de nuevas aplicaciones incorporadas a los documentos sobre el desempeño de las edificaciones; que se describen formalmente más adelante en el epígrafe 1. Su aplicación se extiende a las normas que tienen un amplio campo, que cubren por ejemplo, grupos de productos o ensamblaje de componentes, así como las normas más usuales para productos específicos. En estos distintos “niveles” de normas se necesitarán diferentes tipos de información sobre el desempeño, y la presente Norma Cubana tiene la intención de proporcionar una base amplia y común de epígrafes y secuencia para la conformación de esta información.

El alcance de la información que debe proporcionarse variará en dependencia de si la norma ha sido diseñada para:

- a) cubrir todos los aspectos relevantes de lo que se quiere obtener de un componente o del ensamblaje de varios componentes, es decir, constituye una especificación o una indicación sobre su desempeño.
- b) restringir para uno o un limitado número de atributos del desempeño,
- c) incluir tanto los requisitos del desempeño, así como otros tipos de requisitos, como por ejemplo, aspectos acerca de los materiales o la construcción.

La orientación detallada que se da en esta Norma Cubana, se refiere sólo a normas escritas en términos comprensibles (del párrafo a) enunciado anteriormente. Para determinar qué aspectos de la orientación se aplican a las normas de los otros tipos (párrafo (b) y (c) anteriores), será necesario tener una medida de selección o interpretación.

EDIFICACIONES. NORMAS PARA EL DESEMPEÑO. CONTENIDO Y PRESENTACION

1 Objeto y campo de aplicación

Esta Norma Cubana especifica el contenido básico que debe incluirse en las normas para el desempeño de los componentes y su ensamblaje en las edificaciones, así como establecer un orden normalizado para su inclusión.

La misma persigue el objetivo de ser utilizada en la preparación de normas sobre el desempeño de componentes y ensamblaje de los mismos para las edificaciones.

NOTA: Se tendrá en cuenta lo establecido en la NC 1, siempre que sea pertinente.

También debe resultar útil para la preparación de otros tipos de documentos, como:

- a) indicación sobre requisitos para el desempeño que aparecen en las regulaciones de la edificación u otros documentos reglamentarios;
- b) indicación de requisitos o alcance en documentos orientativos sobre el desempeño para los diseñadores de edificaciones;
- c) indicación de requisitos o alcance de documentos contractuales, para la compra de componentes;
- d) indicación de requisitos o alcance del programa y de documentos contractuales, para la construcción de edificios como un todo;
- e) indicación del desempeño, en documentos descriptivos, de los productos manufacturados.

2 Referencia

El siguiente documento contiene disposiciones que, al ser citadas en este texto, constituyen disposiciones de esta Norma Cubana. La edición indicada estaba en vigencia en el momento de esta publicación. Como toda norma está sujeta a revisión, se recomienda a aquellos que realicen acuerdos sobre la base de ellas que analicen la conveniencia de usar las ediciones más recientes del documento citado seguidamente. La Oficina Nacional de Normalización posee en todo momento la información sobre las normas internacionales, regionales y cubanas en vigencia.

NC 1:2000 Reglas para la estructura, redacción y edición de las Normas Cubanas.

3 Definiciones

Para los propósitos de esta Norma Cubana, se aplican las definiciones siguientes:

3.1 Componente: es un producto manufacturado como una unidad identificable, con el objetivo de servir a una función (o funciones) específica.

3.2 Ensamblaje: es un grupo de componentes que se utilizan conjuntamente.

NOTA: En inglés **assembly**

3.3 Desempeño: es el comportamiento de un producto para un uso determinado.

NOTA: En inglés **performance**. También se utiliza la palabra **prestación**

4 Epígrafes a incluir en las normas de desempeño.

4.1 Alcance

Aquí se da el nombre, o se identifica, el componente o ensamblaje que es objeto de la norma

4.2 Campo de aplicación

Se definen los usos para los cuales se ha proyectado la norma propiamente dicha y de los componentes o ensamblajes objeto de la misma. En este epígrafe también deben darse las indicaciones suficientes para los usos en los cuales la norma sea sólo parcialmente aplicable.

4.3 Referencia

Remitirse a las otras normas y documentos importantes relacionados con las aplicaciones.

4.4 Definiciones

Definir todos los términos especializados que se utilizan en la norma, siguiendo los patrones de las Normas Internacionales relevantes.

4.5 Propósitos y contexto de uso

4.5.1 Describir el papel que los componentes o ensamblajes deben realizar para satisfacer las demandas funcionales aplicables, tanto por separado como en combinación con otras partes de la construcción.

4.5.2 Indicar las acciones relevantes para el desempeño de los componentes o ensamblajes (por ejemplo, los agentes o acciones a los cuales puede estar sujeta o que la misma pueda generar en las condiciones de servicio proyectadas o el rango de condiciones).

Los factores deben expresarse cuantitativamente y de conformidad con las Normas Internacionales o medios de expresión, allí donde sea aplicable.

4.6 Requisitos de desempeño

Los requisitos de desempeño deben enumerarse para su uso posterior en la edificación, si es necesario, para el abastecimiento, el transporte, el almacenamiento intermedio, la manipulación y la instalación, de conformidad con el orden que se recomiende en Normas o Guías Internacionales aplicables. Debe hacerse una distinción entre aquellos requisitos que siempre se aplican y los que se aplican sólo en ciertas circunstancias, según el propósito y el orden de uso enunciados en el acápite 4.5.

Cada requisito de desempeño debe definirse (4.6.1) y entonces, cada requisito debe tener métodos específicos de evaluación o verificación (4.6.2) y valores de desempeño (4.6.3), junto con un comentario (4.6.4), si resulta apropiado.

4.6.1 Definición de desempeño

Definir cada requisito de desempeño en términos de una función, la cual debe cumplirse conjuntamente con la propiedad o propiedades físicas o químicas sobre las cuales se basará la evaluación o verificación. Utilizar términos y expresiones capaces de cuantificarse y que se correspondan con las Normas Internacionales aplicables.

NOTA: Puede que sea necesario definir las propiedades que un componente o ensamblaje **no debe poseer**, por ejemplo, los efectos colaterales que no son aceptables.

4.6.2 Métodos de evaluación o verificación.

Para cada requisito de desempeño, describir plenamente o mediante una referencia cruzada:

- a) los medios (medida, cálculo, ensayo o método de examen) por los cuales se evalúa o verifica la comprobación que se lleve a cabo del componente o del ensamblaje y;
- b) los medios para pronosticar el desempeño en el tiempo del componente o del ensamblaje.

Donde sea posible, las referencias cruzadas deben ser de Normas Internacionales.

4.6.3 Valores de desempeño

Para cada requisito de desempeño se establece un límite superior e inferior del rango de valores o grados de desempeño aceptables, contra el cual se requiere establecer el desempeño alcanzado de algún componente o ensamblaje específico.

Indicar la relación de los valores o grados según el propósito y el contexto de uso enunciado en el acápite 4.5, dando incrementos apropiados para la selección de valores específicos.

4.6.4 Comentario

Hacer las observaciones, poner los ejemplos u ofrecer los datos que pueden contribuir a la comprensión de lo expuesto.

4.7 Descripción del desempeño alcanzado

Establecer los requisitos para la descripción (por ejemplo de los fabricantes) del desempeño alcanzado de los productos que cumplan con la norma.

4.8 Aplicabilidad para la certificación

Dar detalles de la aplicabilidad de la norma para la certificación, haciendo referencia a los procedimientos de control de la calidad, marcaje, etc., cuando ello sea necesario.